



Libertad y Orden



Despacho

**DECRETO No. 098
(27 de marzo de 2017)**

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 224 de marzo 24 de 2017, le fue concedida comisión de servicios al señor MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.382.611, Secretario Código: 020 Grado 02, de la Secretaría de Hacienda Departamental, para desplazarse del 26 al 28 de marzo de 2017, a la ciudad de Medellín-Antioquia, y los días 29 y 30 de marzo de 2017 a la ciudad de Bogotá D.C., con el objeto de atender la invitación a "*participar en la misión de reconocimiento de prácticas exitosas implementadas por los sectores universitario y de formación para el trabajo, e instituciones dedicadas a la atención de población en Colombia, las cuales han demostrado permitir superar las barreras de acceso a la educación terciaria y a oportunidades de empleo y desarrollo socioeconómico para la población en condiciones de vulnerabilidad y/o relacionadas con el conflicto interno colombiano*", extendida por el British Council, en atención a la delegación ante el Consejo Superior de la Universidad de Nariño.

Que el inciso 3º del artículo 94 del Ley 909 del 2004, reza que "*...Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño...*".

Que atendiendo a la ausencia transitoria del señor Secretario de Hacienda Departamental, en aras a no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar las funciones de su cargo a un funcionario de esta misma dependencia.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Encargar las funciones del cargo de Secretaria, Código: 020 Grado: 02, de la Secretaría de Hacienda Departamental, a la funcionaria ADRIANA MILENA AMAYA BUITRAGO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 35.251.796, Subsecretaria, Código: 045 Grado: 01, de la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, del 27 al 30 de marzo de 2017, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

Artículo 2º.- La encargada seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

Artículo 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.


CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

Proyectó: Alejandro Salazar Pérez Contratista Despacho Gobernador	Aprobó: Pedro Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Angélica María Cruz Dajer Asesora Despacho Gobernador
--	---	--